



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO	PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN
FECHA	28 de Enero de 2021
RESPONSABLES	Olga Lucia Ochoa Duque Carlos Alberto David David Liceth Merlano Montenegro Jose David Tobón Tobón Maribel Serna Arboleda
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa Fundadores
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Año lectivo 2021

2. CARACTERIZACIÓN

JUSTIFICACIÓN

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA), es un fenómeno universal y constante en la historia de la humanidad, hoy estamos frente a un desafío por la globalización, la tecnificación y la comunicación que han hecho que se desplace el uso de ciertas sustancias y han impuesto nuevos patrones de consumo, con sustancias y métodos más accesibles, potentes, desregularizados y nocivos.

Hoy también se sabe que el consumo de SPA no es un fenómeno exclusivo de ciertos grupos sociales, todo lo contrario, no distingue condición socioeconómica, este es un fenómeno generalizado. Es por esta razón que desde los gobiernos centrales se legisla y se generan programas en pro de la prevención del consumo de SPA sobre todo en los jóvenes.

El presente proyecto es una estrategia educativa que permite la prevención primaria del consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes de la Institución Educativa Fundadores; pues esta es una problemática que se ha identificado como generadora de conflictos y afecta a toda la comunidad educativa. Dicha estrategia tendrá como finalidad una intervención con los estudiantes, que involucre la realización de diversas actividades de sensibilización frente al consumo y manipulación de sustancias psicoactivas, ya que aunque el entorno social alrededor de la institución es un factor de riesgo que aumenta el consumo de SPA en los estudiantes, la labor de la institución educativa es la de propiciar un clima que favorezca la prevención al dar una información precisa y clara, tratando el problema en su real dimensión; además, de servir de puente entre los estudiantes que presentan consumo de SPA, su familia y el personal capacitado para ayudar a tratar la problemática. Por lo tanto, a través de este proyecto se desarrollará una ruta de acción con los casos identificados de adicciones donde se canalice al estudiante y a su familia con entidades especializadas.

Se pretende, además, que al desarrollar este proyecto se pueda despertar el interés de los estudiantes para que ellos participen activamente de las propuestas, pues sus experiencias son herramienta fundamental para el desarrollo de una estrategia exitosa; logrando así un trabajo colaborativo, que favorezca los procesos de comunicación y de conciliación entre toda la comunidad educativa, ayudando a prevenir e intervenir una problemática que afecta a todos, en especial a ellos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

Por todo lo anterior, la prevención es una obligación no solo legal sino moral y social como educadores y formadores de los futuros ciudadanos, es este el principal motivo que conlleva a la formulación de este proyecto para la Institución Educativa Fundadores.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El consumo de S.P.A. en la adolescencia y la niñez constituye un problema de salud pública y una gran preocupación para la sociedad en general. Ningún otro problema de salud, a esta edad, conduce a tan trágicos efectos en términos de mortalidad, morbilidad, afectación del potencial futuro y los devastadores efectos en la familia del consumidor.

Las drogas de inicio para los estudiantes generalmente son las drogas legales como el alcohol y el cigarrillo, que al ser percibidas con menor riesgo que las otras sustancias ilegales, se pierde la noción de que son drogas, además, por los motivos anteriores, se ha naturalizado su uso en los espacios de socialización de los menores, lo que aumenta el acercamiento temprano al uso experimental y consumo de éstas sustancias legales y otras ilegales.

Algunas causas asociadas al consumo de drogas son los problemas en la familia, falta de comunicación entre padres e hijos, el consumo en el hogar, por salir de problemas, presión del grupo de pares, por estar bien con los amigos, por moda o por el ambiente. Igualmente, se encuentra también que consumen drogas para sentirse mayores, ser aceptados, necesidad de socialización, experimentar, sentir placer, por rebeldía, para satisfacer la curiosidad, aliviar la ansiedad, la depresión, el estrés o el aburrimiento y resolver problemas personales.

En los adolescentes, a menudo, la distinción entre uso, abuso y dependencia es difusa. Muchos jóvenes que experimentan con tabaco, alcohol u otras S.P.A. no llegarán hasta la adicción o dependencia, muchos otros que se inician de forma casual irán avanzando hacia un consumo cada vez más desmedido. Son cruciales la detección o diagnóstico y la intervención (prevención y tratamiento) precoz.

POBLACIÓN

La Institución Educativa Fundadores (ubicada en el barrio El Socorro de la Comuna 13), cuenta con una población estudiantil total de más de 2000 estudiantes, en su gran mayoría pertenecen a la Comuna 13 y de estratificación 1 y 2.

Muchas de las familias de los estudiantes y los habitantes del entorno se caracterizan por ser familias desplazadas de diferentes regiones del país por lo que hay gran diversidad de la población étnica (mestiza y afrocolombiana) y de Venezuela dadas las condiciones sociales actuales de ese país, lo cual influye en que en el sector se presenta un alto índice de desempleo y empleo informal, las familias son de escasos recursos económicos, tienen bajo nivel de escolaridad en la población adulta, presentan problemáticas de disfuncionalidad, se caracterizan por tipologías monoparental, compuesta o extensa, por lo cual los estudiantes permanecen bajo el cuidado de abuelos, tíos, vecinos, amigos y/ o bajo la propia responsabilidad del padre y/o madre.

En cuanto al personal docente, algunos llevan poco tiempo en la institución educativa y otros se encuentran iniciando labores en el plantel, por lo que las relaciones de pares y con los educandos están en proceso de construcción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia. Art. 2, 5, 44, 45, entre otros.

Ley 30 de enero 30 de 1986, Estatuto Nacional de Estupefacientes, obliga a las Secretarías de Educación de cada municipio a desarrollar los programas de prevención a la drogadicción en las instituciones públicas y privadas con base en los lineamientos del Ministerio de Educación, en los niveles de primaria, secundaria, media vocacional y no formal; orientada a desarrollar estrategias para la prevención y detección de factores de riesgo frente a la drogadicción.

Ley 1566 de julio 31 de 2012. Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional Entidad Comprometida con la Prevención del Consumo, Abuso y Adicción a Sustancias Psicoactivas. En el artículo 6, se propende por la promoción de la salud y la prevención del consumo, a través de acciones que requerirán para su construcción e implementación la participación activa de todos los sectores productivos, educativos y comunitarios en las respectivas entidades territoriales.

Ley 1098 de noviembre 8 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Ley 12 de enero 22 de 1991. "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989"

Ley 100 de diciembre 23 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 7 de enero 24 de 1979. Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ley 375 de julio 4 del 1997. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.

Ley 599 de julio 24 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Artículos 205 al 219. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

Ley 294 de julio 16 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Ley 1801 de julio 29 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Artículo 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias. Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:

1. Consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas, dentro de la institución o centro educativo.
2. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la institución o centro educativo.
3. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 83 de la presente ley.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

4. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas en el espacio público o lugares abiertos al público dentro del perímetro circundante de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la presente ley.

5. Destruir, averiar o deteriorar bienes dentro del área circundante de la institución o centro educativo. Parágrafo 1°. Los niños, niñas y adolescentes que cometan alguno de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas vigentes en la materia.

Decreto 1108 de mayo 31 de 1994. Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Artículo 12, todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo decreto.

Decreto 1137 de junio de 1999. Por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Resolución 089 de enero 16 de 2019. Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Resolución 412 de febrero 25 de 2000. Ministerio de Salud. Actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

MARCO TEÓRICO

¿Qué es el consumo de spa?

El consumo de sustancias psicoactivas se entiende como una conducta que una persona elige realizar en un contexto y un momento determinado de su desarrollo, para facilitar el trato social, para producir una sensación hilarante y para mitigar el “dolor existencial, para enfrentar situaciones vitales que le representan un reto, o con fines religiosos, rituales o medicinales; y en la cual una sustancia es introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras). Tiene como consecuencia la repetición cada vez más probable del consumo debido a que la sustancia psicoactiva modifica el tipo de interacciones que la persona realiza con el medio, alteran la percepción, la sensación, el estado de ánimo y la actividad, tanto física como mental; a su vez, el medio puede tener una influencia en el sujeto en la toma de decisiones frente al consumo. Esto implica que el consumo de sustancias psicoactivas se relaciona con comportamientos del sujeto que tienen un correlato en las experiencias.

¿Qué son las drogas, sustancias psicotrópicas, sustancias psicoactivas o SPA?

Son todas aquellas sustancias químicas, sintéticas o naturales que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, por vía epidérmica, venosa, rectal, intramuscular, subcutánea) producen una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, lo cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

¿Cómo se clasifican las sustancias psicoactivas?

Existen muchas formas de clasificar las sustancias psicoactivas dependiendo de su abordaje. A continuación, tres grandes grupos:

- **Según sus efectos** en el cerebro pueden ser
 - **Depresoras del sistema nervioso** Suprimen, inhiben o reducen la actividad neuronal. Deprimen las funciones del cerebro. En dosis pequeñas pueden producir episodios de euforia, pero en dosis elevadas producen adormecimiento, aturdimiento y hasta paros cardio-respiratorios al inhibir la actividad cerebral. Algunos se utilizan con fines médicos como los tranquilizantes, analgésicos, somníferos y antidepresivos. Pueden ser altamente adictivos. Entre ellas se encuentran el alcohol, los opiáceos y sus derivados (opio, morfina, heroína, codeína), los ansiolíticos y tranquilizantes, los hipnótico-sedantes (barbitúricos y benzodiacepinas), los disolventes orgánicos volátiles inhalables (pegantes industriales, pinturas, lacas barnices y gasolina).
 - **Estimulantes del sistema nervioso** Aumentan o aceleran la actividad neuronal. Pueden mejorar el estado de ánimo, disminuyen el apetito, dan energía y mantienen al individuo despierto y aceleran el ritmo cardíaco. Su abuso puede llevar a problemas respiratorios, cardíacos, hepáticos, renales y hasta la muerte. Después de su consumo se pueden presentar episodios de depresión y/o irritabilidad. Algunos estimulantes son la cocaína, coca, cafeína, tabaco, anfetaminas, éxtasis, MDMA, bazuco, cafeína, nicotina.
 - **Alucinógenas:** Alteran la percepción, los sentidos y pueden inducir ilusiones y alucinaciones. Pueden producir tanto experiencias muy placenteras como desagradables. Al alterar la percepción de la realidad, se puede perder el control de la situación. Estas sustancias modifican el estado de conciencia y de percepción de la realidad y entre ellas están la marihuana, el LSD, la mezcalina, el peyote, los hongos psicocíclicos y la amanita muscaria.
- **Según su origen** pueden ser naturales, sintéticas o semisintéticas.
- **Según la normatividad** pueden ser
 - **Ilegales:** cocaína, marihuana, opio, heroína, bazuco, anfetaminas, éxtasis, MDMA, popper, LSD, hongos.
 - **Legales:** alcohol, tabaco, cafeína, energizantes.
 - **Legales de uso indebido:** medicamentos psiquiátricos conocidos como “roches” o ruedas”, ansiolíticos, barbitúricos, benzodiacepinas, somníferos, disolventes orgánicos volátiles inhalables (pegantes industriales, pinturas, lacas barnices y gasolina) y ketamina (anestésico de uso veterinario).

¿Cuáles son los niveles de consumo?

Consumo experimental: En el que el individuo prueba una o más sustancias psicoactivas, una o dos veces, y decide no volverlo a hacer.

Consumo recreativo: Cuando es realizado con mediana regularidad entre círculos de amigos, en contextos de ocio (rumba, paseos). No compra ni guarda, lo hace con gente que conoce y confía. En este consumo la persona también ocupa su tiempo libre en otras actividades donde no hay presencia de sustancias psicoactivas y no considera este consumo como un “escape” o una solución a sus problemas. Se da como un consumo pasajero, asociado a situaciones concretas y en algunos casos a épocas o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

etapas de la vida sin dejar consecuencias evidentes. Rara vez se pierde el control, no se consume en solitario, ni se tiende a experimentar con sustancias o vías de administración de alto riesgo.

Consumo habitual: Se tiene una droga de preferencia (quizás después de probar con muchas otras), un refuerzo permanente y un gusto por lo que siente. La sustancia psicoactiva ya juega un papel importante en la vida y cumple funciones cada vez que la consume, por lo que es muy probable que lo haga repetidamente. Dependiendo de la droga puede desarrollar una dependencia física o psicológica.

Consumo dependiente: Puede darse de manera abrupta o progresivamente según las sustancias que se estén usando. La vida cotidiana empieza a funcionar bajo el ciclo 'conseguir-consumir-conseguir'. Se piensa que 'no se puede vivir sin la sustancia'. No se puede dejar de consumir, porque al dejar de hacerlo aparecen síntomas físicos y/o psicológicos desagradables. Se desarrolla tolerancia y el deseo de consumir SPA se vuelve irresistible. En este caso se habla entonces de una adicción. Los tipos de adicciones o dependencias son:

- La dependencia **física** implica un cambio permanente en el funcionamiento del cuerpo y del cerebro. Se da cuando ya se ha generado una tolerancia a hacia la sustancia, por lo tanto, el cuerpo cada vez necesita una dosis mayor para sentir los efectos deseados. Al dejar de consumir, el cuerpo reacciona con síndromes de abstinencia o retirada. No todas las sustancias la producen. (Ej. Nicotina, heroína y derivados opiáceos).
- La dependencia **psicológica** la producen todas las sustancias a excepción de los hongos. Se evidencia porque la privación de la sustancia produce malestar, angustia, irritabilidad y depresión, por lo tanto, para evitar estos malestares, se busca la manera de consumir permanentemente. Se piensa que "no se puede vivir" sin consumir y todo lo que esto implica.

Consumo problemático: Caracterizado por el impacto en la salud mental y física del usuario. Puede estar relacionado a contextos de policonsumo. En esta etapa se perciben problemas sociales en contextos académicos, profesionales y familiares. Se considera que todo consumo de sustancias lícitas o ilícitas en mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, así como en niñas, niños y adolescentes, son problemáticos.

Consumidor-expendedor: Referido a las personas que comercializan pequeñas dosis de sustancias psicoactivas ilegales con la intención de financiarse su propio consumo, y cuyo consumo se encuentra en las categorías de problemático y dependiente.

Consumidor funcional y no funcional: Independientemente de los tipos de consumidores, gran parte de la problematización del consumo radica en el nivel de funcionalidad que tenga la persona frente a las drogas. La funcionalidad es la capacidad de ser apto mental, física y socialmente para desempeñar el rol establecido, ya sea como estudiante, trabajador, padre, hijo, etc. Es decir, una persona puede ser dependiente del cigarrillo, pero completamente funcional u otra persona puede consumir alcohol ocasionalmente pero su abuso deriva en problemas laborales que afectan su funcionalidad.

¿Qué son los factores protectores y los factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas?

Los factores de riesgo son aquellos que pueden incrementar las posibilidades de que una persona abuse de las drogas, mientras que los factores de protección pueden disminuirlas. Sin embargo, es importante notar que la mayoría de las personas que tienen un riesgo para el abuso de las drogas no comienzan a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

usarlas ni se hacen adictos. Además, lo que constituye un factor de riesgo para una persona, puede no serlo para otra

Los **factores protectores** son características o atributos individuales, familiares o sociales, que reducen la posibilidad de uso, abuso o dependencia de las sustancias psicoactivas.

- **Factores individuales:** empatía, habilidades sociales, capacidad para afrontar problemas.
- **Factores familiares:** el respeto, la confianza, las normas y reglas del hogar, etc.
- **Factores sociales:** participación en actividades comunitarias, la normatividad respecto a las sustancias psicoactivas, el acceso a servicios de salud y educación, entre otros.

Los **factores de riesgo** son características o atributos individuales, familiares o sociales, que posibilitan o aumentan el consumo de sustancias psicoactivas. El conocimiento de los riesgos al consumir S.P.A. es de gran ayuda para orientar adecuadamente la realización de programas preventivos de forma adecuada, de ahí la importancia de distinguir entre factores, situaciones y conductas de riesgo.

- **Factores individuales**

- Susceptibilidad hereditaria: Los hijos de consumidores de sustancias tienen mayor probabilidad de abuso de sustancias que los hijos de no consumidores.
- La adolescencia: Debido al afán de experimentar, a la inmadurez, la inexperiencia y al sentimiento de omnipotencia, es un período de extrema vulnerabilidad para conductas de riesgo y consumo.
- Edad: En el caso de las drogas, el inicio del uso de éstas antes de los 15 años aumenta el riesgo de abuso para el futuro. El riesgo disminuye a partir de los 20 años.
- El sexo varón: Se asocia a un mayor riesgo de abuso de SPA.
- Inicio asincrónico de la pubertad: Los varones con desarrollo retrasado tienen más baja su autoestima y más riesgo de desarrollar conductas de riesgo.
- La violencia y otras conductas no adaptativas aumentan el riesgo del uso de alcohol y otras SPA.
- Las creencias y expectativas hacia las drogas están directamente relacionadas con el uso de éstas. Los consumidores valoran positivamente las consecuencias del consumo a diferencia de los que no consumen. A medida que el individuo considera más probable su consumo, minimiza los efectos adversos y valora más los positivos.
- Problemas psiquiátricos: Ansiedad, depresión, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, personalidad antisocial, trastornos de la conducta y esquizofrenia, conducen a un mayor riesgo de abuso de SPA.
- Baja inteligencia y autoestima, inmadurez, rebeldía, impulsividad, dificultad para relacionarse, fracaso escolar y agresividad temprana en la vida, conllevan un mayor riesgo.
- La falta de empatía: El no ponerse en el lugar del otro conduce a una mayor inclinación para resolver los conflictos de forma violenta, a la delincuencia y concomitantemente al consumo de SPA.

- **Factores familiares:**

- Padres permisivos que no establecen límites claros o con estilo autoritario, que no ofrecen espacio para el desarrollo del joven tienen hijos con mayor riesgo de uso de SPA y otras conductas desadaptativas.
- El tener padres antisociales y con una interacción disfuncional puede conducir a un aislamiento del niño/joven y asociarse con grupos violentos y de consumidores de SPA.
- Actitudes positivas de los padres hacia las SPA o el consumo abusivo de éstas influyen en la opinión de los hijos y aumenta la posibilidad de consumir. Además, si los hijos colaboran con los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

padres (poner un vaso de vino, encender un cigarrillo, comprar tabaco) tienen mayor riesgo. A veces, actúa de repelente para el hijo al haber visto los efectos negativos de la adicción de sus padres.

- Los conflictos familiares, abuso físico y sexual y la mala relación padres- hijos, más que la estructura familiar, han sido asociados con el abuso de drogas. La invalidación de la figura paterna, que con frecuencia se observa en varones con estos problemas, puede explicar la dificultad de los hijos para asumir la autoridad, los límites, el autocontrol y las normas.

- **Factores de riesgo social:** bajo apoyo de redes sociales, disponibilidad de las sustancias psicoactivas, uso de sustancias psicoactivas por parte de pares, violencias en el entorno escolar y social, entre otros.

Conceptos sobre el consumo de S.P.A

Abuso: Es el uso excesivo de una droga cuando se consume regularmente. Afecta al rendimiento escolar, al trabajo, o a sus relaciones familiares y sociales. Puede convertirse en adicto.

Abstinencia: Conjunto de síntomas que se presentan cuando se deja de tomar, total o parcialmente, una sustancia que se ha ido consumiendo de forma reiterada, prolongada y a dosis elevadas

Adicción: Según la OMS es un estado de intoxicación crónica y periódica originada por el consumo repetido de una S.P.A., caracterizada por una compulsión a continuar consumiendo por cualquier medio, una tendencia al aumento de la dosis, una dependencia psicológica y generalmente física de los efectos, así como por tener unas consecuencias perjudiciales para el individuo y la sociedad.

Conductas de riesgo: Actuaciones repetidas y fuera de determinados límites, que pueden desviar o comprometer el desarrollo psicosocial normal durante la infancia o la adolescencia, con repercusiones perjudiciales para la vida actual o futura. El adolescente sin experiencia, o con ésta muy limitada, se ve inmerso en conductas destructivas y autodestructivas, sin conocer ni comprender los riesgos a corto y largo plazo.

Dependencia: Manifestaciones fisiológicas, comportamentales y cognoscitivas en el que el consumo de S.P.A. adquiere la máxima prioridad para el individuo.

Drogadicción: Es la adicción producida por el consumo desmedido de drogas, entendiendo como droga a la sustancia que al entrar en el organismo actúa sobre el sistema nervioso, modificando el funcionamiento del sistema psíquico. La drogadicción es considerada una enfermedad porque afecta aspectos físicos, psicológicos y sociales del individuo.

Factores de riesgo: Aquellos elementos que tienen una gran posibilidad de originar o asociarse al desencadenamiento de un hecho indeseable, o de una mayor posibilidad de enfermar o morir. Pueden ser la causa de un daño o actuar como moduladores del mismo.

Intoxicación: Es el estado patológico con signos y síntomas propios de cada S.P.A.

Situaciones de riesgo: Aquellas circunstancias que ofrecen un riesgo a toda la comunidad o grupo social. P. ej.: permisividad social o familiar en el uso de drogas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

Tolerancia: Es la necesidad de consumir una cantidad notablemente superior de la sustancia a fin de conseguir la intoxicación o el efecto deseado.

Uso: Es un consumo esporádico, sin llegar a afectar ni a sus relaciones sociales, pudiéndose llegar al abandono si se desea.

¿Qué es la prevención del consumo de sustancias psicoactivas?

La prevención es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, o regular el consumo de sustancias psicoactivas que generan riesgo para la salud o alteraciones en el funcionamiento familiar y social.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Desarrollar una estrategia educativa que permita la prevención primaria del consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes de la Institución Educativa Fundadores.	<ul style="list-style-type: none">• Socializar e informar a la comunidad educativa las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas.• Realizar actividades de sensibilización frente al consumo y manipulación de sustancias psicoactivas con los estudiantes por grupo.• Capacitar al personal directivo, docente, administrativo, vigilantes en la identificación de casos en el presunto consumo de sustancias psicoactivas y la ruta a seguir.• Facilitar herramientas que posibiliten prevenir el consumo SPA por parte de los estudiantes.• Generar el desarrollo de habilidades y destrezas para la toma de decisiones personales y grupales con autonomía y responsabilidad.

4. METAS / RESULTADOS ESPERADOS

A noviembre del presente año esperamos:

- Sensibilizar por lo menos a un 50% de los estudiantes con respecto a las consecuencias y efectos a nivel personal, social, familiar y ambiental del uso de Sustancias Psicoactivas (SPA).
- Alcanzar mínimo un 80% de la participación activa de la comunidad educativa en el proyecto de Prevención Integral de la Drogadicción.
- Alcanzar mínimo un 25% la participación de padres de familia en las actividades propuestas dentro del proyecto como pautas para prevenir y detectar posible consumo de S.P.A
- Lograr que el 65% de los estudiantes reconozcan el daño de las drogas tanto a nivel personal, social, familiar y ambiental.
- Fomentar en la población estudiantil criterios morales y de razonamiento crítico y autónomo para que al menos el 80% de los estudiantes adopten hábitos de vida saludable.

5. INDICADORES DE DESEMPEÑO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

- Número de estudiantes que participan en las actividades programadas por la institución a través de registros de asistencia e interacciones en clase o en redes sociales.
- Número de padres, madres y cuidadores que participan en las actividades programadas por la institución a través de registros de asistencia e interacciones en redes sociales.
- Porcentaje de estudiantes que realizan actividades extracurriculares saludables y participan activa en actividades culturales, recreativas, artísticas, deportivas que den cuenta de un mejor aprovechamiento del tiempo libre.
- Número de estudiantes que desde el Comité Escolar de Convivencia deben ser atendidos o derivados a otras instituciones por situaciones relacionadas con el consumo de SPA.
- Conocimientos básicos adquiridos en la capacitación medidos a través de cuestionarios pre y post capacitación aplicados a una muestra de la comunidad educativa participante.
- Número de piezas audiovisuales distribuidas y/o publicadas en las carteleras institucionales, pagina web o redes sociales.
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa con el proyecto y el impacto institucional que presentó por medio de una encuesta desde google drive/ formularios y/o fotocopias.
- Número de actividades programadas y ejecutadas.
- Número de estudiantes que participan del grupo focal y en las orientaciones dadas por los especialistas.

6. METODOLOGÍA / TRANSVERSALIZACIÓN / RECURSOS

METODOLOGÍA	TRANSVERSALIZACIÓN	RECURSOS
<p>Prevención primaria: Es la prevención orientada a la población no consumidora y su objetivo es evitar que se inicien en el consumo indebido de S.P.A., desmitificando actitudes favorables, falsas percepciones e información incorrecta de estas. Para lograr el objetivo de abarcar al 100% de los jóvenes de la institución educativa Fundadores se proponen las siguientes acciones de prevención específica sobre el tema del consumo de S.P.A.</p> <p>Actividades de prevención masivas: La creación de carteleras informativas y un periódico mural con información relevante sobre historias y hallazgos científicos acerca de las consecuencias del uso de las S.P.A. Realización de transmisiones a través de redes sociales de la institución.</p> <p>Actividades de prevención grupales: Mediante la creación de grupos focalizados; realización de actividades temáticas; sondeo de emociones; aprendizaje de nuevas conductas, presentación de audiovisuales, charlas y ejercicios participativos que permitan exponer las vivencias, los riesgos y las consecuencias de personas consumidoras de S.P.A.</p> <p>Actividades de prevención individuales: La creación de un folleto informativo sobre consumo S.P.A. tanto legales como ilegales, sus repercusiones físicas y psicológicas, que será entregado a cada joven de la</p>	<p>Este proyecto se puede transversalizar con las áreas de Ética y Valores, Ciencias Naturales, Química, Ciencias Sociales y Educación Física, siempre orientándolo hacia el valor y amor propio, el autocuidado, la práctica de actividades saludables y el tratar de comprender el comportamiento de la sociedad en la actualidad.</p>	<p>Humanos: Especialistas como Psicólogos, Terapeutas, Psicoorientadores, Docentes a cargo, y comunidad educativa en general.</p> <p>Espacios físicos: Institución educativa, aulas de clase, aula de tecnología, coliseo.</p> <p>Tecnológicos: Televisor, computadores, impresora, fotocopidora, cámara, video beam, planta de sonido, conexión a internet.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

<p>institución cuando se detecte que hay consumo. Derivación a orientación psicosocial a los programas de la alcaldía presentes en la institución.</p> <p>Actividades de prevención lúdica: Crear un juego de mesa orientado a la información y consecuencias de consumir S.P.A., posibilitando de esta manera que el manejo del tiempo libre de los jóvenes se convierta en un escenario de aprendizaje y formación. Realizar otras dinámicas educativas con los jóvenes del programa como concursos, representaciones teatrales, juegos etc.</p> <p>Acciones preliminares en prevención primaria: Se determinarán los horarios, los espacios y los materiales para el trabajo en grupo e individual; de igual manera se establecerán el espacio y materiales para el periódico mural, carteleras, juegos educativos y demás actividades que demande el proyecto.</p>	<p>Materiales: Elementos de papelería.</p>
--	---

7. CRONOGRAMA ANUAL DE PROYECTO

Fecha	Descripción de la actividad	Responsable	Recursos	Presupuesto
Año lectivo 2021	Integrantes de la Policía Nacional compartirán material de manera virtual, el cual será difundido a los estudiantes de primaria para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Carlos Alberto David. Policía Nacional Intendente Carlos Palacios.	Material audiovisual y/o fotocopias.	Fotocopias
Año lectivo 2021	Encuentros de sensibilización virtuales y/o presenciales con miembros de la comunidad educativa para abordar estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y su ruta de atención.	- Psicólogos Entorno Protector de la línea Mi cuerpo territorio de vida. - Profesional de Apoyo Institucional Natalia Posada.	Auditorio, marcadores, carteleras, video beam, televisor, lapiceros, hojas de block	\$200.000 para materiales y refrigerios.
Año lectivo 2021	Aprende jugando	Equipo DARE de la Policía Nacional	Comunidad educativa	Ajustado al costo de los recursos
Mayo (Envían en abril)	Leyes antidrogas: Elaborar un folleto a alguna ley colombiana vigente sobre el consumo de drogas.	Liceth Merlano Olga Ochoa	Material audiovisual	N/A Difusión por redes sociales y página web
Junio (segunda semana)	Dirección de grupo: Algunas consecuencias del consumo de SPA en el marco del día	Alberto Antonio Torres	Guía, fotocopias, material de	Ajustado al costo de los recursos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

	internacional de la prevención del consumo y tráfico de drogas (26 de Junio).		papelería, artículos de revistas y periódicos,	
--	---	--	--	--

Septiembre	Nuevamente llamar a los Integrantes de la Policía Nacional. Para implementar el material en los estudiantes de primaria para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Carlos Alberto David. Policía Nacional Intendente Carlos Palacios.	Material audiovisual y/o fotocopias.	Fotocopias
Septiembre y/o Octubre	Encuentros de sensibilización estudiantes de bachillerato	- Psicólogos Entorno Protector de la línea Mi cuerpo territorio de vida. - Profesional de Apoyo Institucional	Auditorio, marcadores, carteleras, video beam, televisor, lapiceros, hojas de block	Fotocopias
Septiembre y/o Octubre	Jornada pedagógica, capacitación a la comunidad educativa, sobre el manejo de presuntos casos de consumo o distribución.	Maribel Serna A.	Auditorio, marcadores, carteleras, video beam, televisor, lapiceros, hojas de block	Ajustado al costo de los recursos
Septiembre y/o Octubre	Dirección de grupo: En el fortalecimiento de la autoestima, inteligencia emocional, autorregulación. Articulando lo realizado en el folleto por don Alberto.	Liceth Merlano Olga Ochoa José David Tobón	Guía, fotocopias, material de papelería.	Fotocopias

8. BIBLIOGRAFÍA

- **Constitución Política de Colombia** (1991)
- **El nuevo diario** (2011). La drogadicción durante la adolescencia <https://www.elnuevodiario.com.ni/especiales/91436-drogadiccion-durante-adolescencia/>
- **Luciano Vega.** (s.f) La drogadicción y la prevención <http://www.monografias.com/trabajos17/drogadiccion/drogadiccion.shtml#quees>
- **Ministerio de Salud y Protección Social** (2013). El consumo de sustancias psicoactivas, un asunto de salud pública. <http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/recursos/CO031052013-Cartilla.pdf>
- **Ministerio de Salud y Protección Social** (2013). La prevención y la mitigación en las manos de los y las jóvenes. Herramientas pedagógicas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

mitigación de su impacto, para líderes de organizaciones juveniles. Ed. Cometa. Segunda edición. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Prevencion%20y%20mitigacion%20JOVENES_web.pdf

- **Ministerio de Salud y Protección Social y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC–**(2015). Estrategia de orientación a jóvenes con consumos iniciales a drogas. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/estrategia-orientacion-jovenes-consumo-drogas.pdf>
- **Programa Nacional Integral de Sustitución Cultivo(PNIS)** (2020). Proyecto Briceño. Estrategia pedagógica y metodológica para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la cultura de la legalidad, a través de la participación y los emprendimientos culturales, para contextos con presencia (o en proceso de sustitución) de cultivos declarados ilícitos. Guía de trabajo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la cultura de la legalidad para zonas de cultivos ilícitos. https://www.acciontecnicasocial.com/wp-content/uploads/2019/05/cartilla3dic_compressed.pdf
- **Congreso de Colombia.** Enero 24 de 1979. Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones [Ley 7 de 1979].
- **Congreso de Colombia.** de enero 22 de 1991. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 [Ley 12 de 1991].
- **Congreso de Colombia.** Enero 30 de 1986. Estatuto Nacional de Estupefacientes. [Ley 30 de 1986].
- **Congreso de Colombia.** Diciembre 23 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones [Ley 100 de 1993].
- **Congreso de Colombia.** Mayo 31 de 1994. Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Artículo 12, todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo decreto [Decreto 1108].
- **Congreso de Colombia.** Julio 16 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar [Ley 294 de 1996].
- **Congreso de Colombia.** Julio 4 del 1997. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones [Ley 375 de 1997].
- **Congreso de Colombia.** Junio de 1999. Por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones [Decreto 1137].
- **Congreso de Colombia.** de febrero 25 de 2000. Ministerio de Salud. Actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública [Resolución 412].
- **Congreso de Colombia.** Julio 24 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. [Ley 599 de 2000].
- **Congreso de Colombia.** Noviembre 8 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia [Ley 1098 de 2006].
- **Congreso de Colombia.** Julio 31 de 2012. Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional Entidad Comprometida con la Prevención del Consumo, Abuso y Adicción a Sustancias Psicoactivas [Ley 1566 de 2012].



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

- **Congreso de Colombia.** Julio 29 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana [Ley 1801].
- **Congreso de Colombia.** de enero 16 de 2019. Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas [Resolución 089].